



Ajuntament de Bellvei

anexo II

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión del premio a 4º de ESO, Bachillerato y Grado Superior «Ciudad de Bellvei 2018», por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

1.- Beneficiarios:

- Se pueden presentar a esta convocatoria trabajos de investigación de Bachillerato y los de fin de curso de 4º de ESO y Grado Superior correspondientes al curso 2017-2018, elaborados por alumnos empadronados en Bellvei que cursen sus estudios en cualquier centro educativo y que traten sobre temas de interés local y / o territorial.

- La persona deberá justificar que está empadronada en el municipio desde la fecha de inicio del curso escolar en curso y de forma ininterrumpida, para premiar a los vecinos y vecinas de Bellvei.

2.- Objeto y cuantía de la ayuda.

- El Ayuntamiento de Bellvei a través de la concejalía de Enseñanza, con el fin de promover la curiosidad y la investigación científica en ESO, Bachillerato y Grado Superior sobre temáticas de interés local y / o territorial, impulsa el primer premio de investigación " ciudad de Bellvei ".

- Los trabajos deberán ser originales, escritos en catalán y deberán tener el visto bueno explícito de la Dirección del Centro Educativo.

- Los trabajos ganadores tendrán los siguientes premios:

- Premio por el ganador de 4º de ESO, 600 €
- Premio por el ganador de Bachillerato, 850 €
- Premio por el ganador de Grado Superior, 850 €.
- Entrega de un Diploma acreditativo del premio.

En la valoración de los trabajos presentados el jurado tendrá en cuenta diferentes aspectos:

- El rigor y el tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo.



Ajuntament de Bellvei

- La originalidad en el tema y en la metodología empleada.
- La capacidad para resolver los problemas presentados, la idoneidad de las fuentes de información y el uso de estas fuentes.
- La estructuración adecuada del trabajo escrito, la presentación de los materiales y el uso adecuados de los recursos gráficos.
- El uso adecuado de la lengua y la capacidad de síntesis.

El Jurado el compondrán:

- Concejal / a de enseñanza del ayuntamiento de Bellvei como presidente / a.
- Director / a del instituto de L'Arboç.
- Director / a del instituto de la escuela La Muntanyeta.
- Miembro del Instituto de estudios Penedesencs.
- Vecino / a del municipio con conocimientos al respecto.
- Un ganador del año anterior.

El jurado podrá declarar desierto el premio.

Se deberá determinar un calendario de presentación de trabajos, de publicación de los ganadores y de fecha para retirar los trabajos no premiados.

Se deberá regular la presentación de los trabajos de forma anónima y con un seudónimo.

El importe total de la ayuda será, con carácter anual y los trabajos ganadores tendrán los siguientes premios:

- * Premio para el ganador de 4º de ESO: 600 €
- * Premio para el ganador de Bachillerato: 850 €
- * Premio para el ganador de Grado Superior: 850 €

El importe de la ayuda servirá para pagar la matrícula del próximo curso y, de no continuar los estudios; para herramientas de estudio (libros, tablet, ordenador ...) Los gastos deberán justificarse en el Ayuntamiento de Bellvei para poder disfrutar de los premios.

Concepte	Aplicació pressupostària	Import màxim
Projecte Grau Superior	3210.48004	850 €
Projecte Batxillerat	3210.48005	850 €



Ajuntament de Bellvei

Projecte 4t ESO	3210.48006	600 €
-----------------	------------	-------

3. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de los premios están contenidas en la ordenanza general de subvenciones.

4. Carácter condicionado de las subvenciones

La concesión de estas subvenciones tiene carácter condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario en que se haya de ejecutar el gasto que supone el pago de las mismas.

5. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

Los alumnos que, de acuerdo con los requisitos establecidos en estas bases, puedan optar a la ayuda, deberán solicitarlo por escrito mediante instancia presentada en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina habitual, indicando los datos y documentación:

- Copia del trabajo de investigación.
- Justificante de la matrícula del curso.

El plazo de presentación de las solicitudes se llevará cabo de 15 días naturales desde la publicación en el BOP de Tarragona

Se podrán presentar las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones

6. Órgano competente para la instrucción y resolución

Corresponde a la Concejalía de Educación propuso la asignación de las ayudas como órgano instructor a la Junta de Gobierno Local de la Corporación, que es el órgano que emitirá la resolución definitiva de concesión.

7. Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados se entenderá desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas la práctica de esta notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 41 de la mencionada Ley.



Ajuntament de Bellvei

8. Pago

El pago se hará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada a tal efecto.

Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y también a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Bellvei, fecha de la firma

El

Alcalde-Presidente